



STCST

20223871384001

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 09 de 2022

Señora
RUBY GIRALDO
Bogotá D.C

REF: Contrato IDU 1699-2020. Respuesta al radicado IDU No. 20225261317712 del 25/07/2022. SOLICITUD DE INFORMACION SEGMENTOS VIALES

Respetado Señora

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: *“...la gestión e información para las siguientes vías que se encuentran deterioradas en la localidad de Bosa Kra 72 K cll 45 y cll49 sur, Tv 80J con cll 78 sur y Kr 80 con cll 54ª-27...”*

En atención a su solicitud se informa que una vez revisado el aplicativo SIGIDU de la entidad, se evidenció lo siguiente:

- *Kra 72 K cll 45 y cll49 sur*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

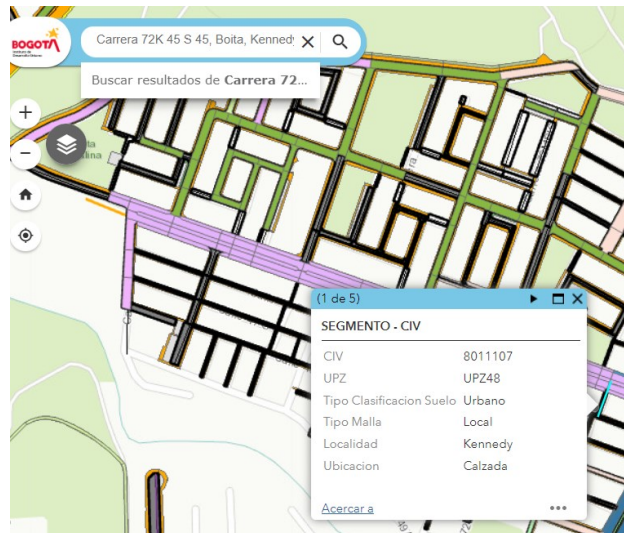


STCST

20223871384001

Información Pública

Al responder cite este número



El tramo vial pertenece a la malla vial LOCAL de la ciudad, por lo tanto, es competencia de la Alcaldía local, por lo cual de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se da traslado de su solicitud a la Alcaldía local de Kennedy.

- *Kr 80 con cl 54ª-27*

“El IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871384001

Información Pública

Al responder cite este número

entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

Así las cosas, se informa que los segmentos viales de su requerimiento localizados en la AK 80 desde Calle 54 sur hasta la Calle 54 A Sur y AK 80 desde Calle 54 A sur hasta la Calle 54 A Bis Sur, específicamente para los (CIV 8013875 y 8013876), se realizaron actividades de parcheo desde el 7, 15 y 18 de marzo de 2022, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.”



Finalmente se informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1746-2021 suscrito entre la INFERCAL S.A. S. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871384001

Información Pública

Al responder cite este número

Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3, cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021-INCOP.

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:

3	SANTAFÉ	Calle 39 y 40, carrera 10, avenida 1 sur y avenida Caracas
	SAN CRISTÓBAL	Avenida 1 sur, carrera 10 y cerros
	USME	Vía a Usme, cerros y perímetro urbano
	BOSA	Calle 49 sur, río Tunjuelito, Avenida Bosa, Autopista Sur, municipio de Soacha, perímetro urbano
	LA CANDELARIA	Avenida Jiménez, carrera 10, calle 5, carrera 3E y cerros orientales
	CIUDAD BOLÍVAR	Autopista sur, río Tunjuelito y vía a Usme

Fuente: Anexo Técnico Separable Licitación IDU-LP-SGI-012-2021

El contrato tiene un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato", quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el tramo ubicado en la **TV 80J con Calle 78** será objeto de evaluación técnica y presupuestal por parte del contratista de obra e interventoría para su posible ejecución dentro del contrato IDU-1746-2021

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STCST

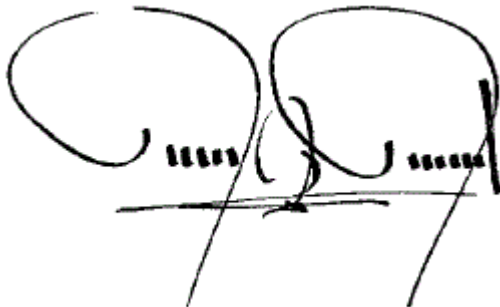
20223871384001

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 09-08-2022 03:52 PM

Cc Alcaldía Local De Bosa Lizeth Jahira González Vargas - Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Alcaldía Local De Kennedy Localidad 8a Yeimy Carolina Agudelo Hernandez - Calle 19 Sur No. 69c-17 CP. (BOGOTÁ-D.C.)

cc Lady Catherine Restrepo Avila - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: Felipe Augusto Franco Leano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

